



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2023

Ref.: Ejecutivo - Auto tiene por notificado y corre traslado excepciones de mérito

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00884-00

1. Téngase en cuenta para todos los fines pertinentes que la demandada María Edilma Aguilar, se notificó del presente asunto de forma personal a través de apoderado judicial (PDF 009, C001), quien dentro del interregno de ley contestó la demanda y propuso excepciones de mérito (PDF 010, C001)

2. De las excepciones de mérito propuesta por la parte ejecutada (PDF 010, C001) se corre traslado al extremo demandante por el **término de diez (10) días**, para que se pronuncie sobre ella, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer (núm. 1° art. 443 del CGP).

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 171 del 30 de octubre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6253f76b7f156f2456d0a446b2ea23d049a319a399289f2bebb5ad4f32d93e4a**

Documento generado en 27/10/2023 04:00:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>